



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 25 DE MAYO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 4 y 5 de mayo próximo inclusive, al jockey GABRIEL A. SEDIARI, por perder la línea a poco de largar, en la 6ª carrera disputada el día 20 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lucky Inc".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 6 de mayo próximo inclusive, al jockey GABRIEL A. SEDIARI, por perder la línea a poco de largar, en la 10ª carrera disputada el día 21 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Chubasco Fun".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 25 DE MAYO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey DAMIAN RAMELLA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 18 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Free Lunch", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MATIAS J. MEDINA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Termi Van", en la 7ª carrera del 20 de mayo p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GABRIEL A. SEDIARI, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 1ª carrera del 21 de mayo p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Dydever"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ADRIAN M. GIANNETTI, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 4ª carrera del 21 de mayo p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Se Marcho"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ROBERTO N. ALZAMENDI, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 5ª carrera del 21 de mayo p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Cuanta Luz"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE A. RICARDO, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 9ª carrera del 21 de mayo p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Fran Triomphe", y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeverz
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. RUIZ, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Tapyra", en la 1ª carrera disputada el día 21 de mayo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO O. CABRERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tío del Día" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 18 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN O. PEÑALVA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Pacífico Sky" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 21 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ADRIAN A. SAVAL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Grand Rouses" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 21 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN A. MOSSI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Milk For Ever" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 21 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS O. MOLINA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Classic Boy" en forma incompleta, para la 9ª carrera del 21 de mayo p.pdo.

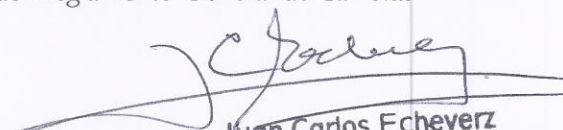
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. CASAL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Rain Shinner" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 21 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MARTIN E. GREGORINI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Cuestión de Tiempo", inscripto para la 5ª carrera del 18 de mayo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeverz
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Ilusionista Lak", a cargo del Entrenador Dn. Leonardo F. Antognozzi, inscripto para la 10ª carrera del 21 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "I HAVE YOUR LOVE" por el término de treinta (30) días, desde el 18 de mayo y hasta el 16 de junio de 2016 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Enrique A. Arguello, por haber sido ratificado para los días 13 y 18 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 12ª carrera del día 18 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "GURRUMIN" a cargo del Entrenador Dn. Jean L. Guthmann, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) mes, a partir del 21 de mayo y hasta el 20 de junio próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo y miembro posterior derecho, en los partidores de la 3ª carrera del día 21 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "MIX IN GLORY" a cargo del Entrenador Dn. Osvaldo N. Martínez U., a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 21 de mayo y hasta el 20 de enero de 2017, por fractura de carpo del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 2ª carrera del día 21 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "DAMA Y REINA" a cargo del Entrenador Dn. Ramón A. Barloa, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de diez y ocho meses (18) meses, a partir del 21 de mayo y hasta el 20 de noviembre de 2017 próximo inclusive, por fractura de sesamoides y ruptura de ligamentos distales de los mismos, durante el desarrollo de la 5ª carrera del día 21 de mayo p.pdo.

Juan Carlos Echeverz
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "TIRATE UN PASO" – 3ª carrera del 20-5-2016, a cargo del Entrenador Dn. Osvaldo D. Davila, por indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "TIENE UN CORAZON" – 1ª carrera del 21-5-2016, a cargo del Entrenador Dn. Omar Daniel Antonelli, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "TAPYRA" – 1ª carrera del 21-5-2016, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Ruiz, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "RIGAULE" – 4ª carrera del 21-5-2016, a cargo del Entrenador Dn. Omar Daniel Antonelli, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 25 de mayo de 2016.-

Juan Carlos Echeverz
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

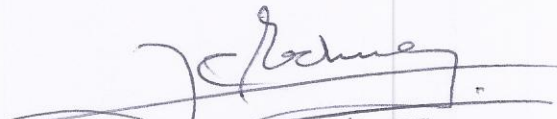


COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) CONCEDER: Licencia Provisional de Entrenador al señor:
MARIO OMAR SERJEN (D.N.I. 18.237.648)
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-


Juan Carlos Echeverz
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 25 de mayo de 2016.-